

## REQUISITOS GENERALES A PROVEEDORES

En todo momento el proveedor está obligado a cumplir con la legislación aplicable al servicio que está prestando.

El objeto del presente escrito es poner en conocimiento, de los proveedores que realizan trabajos para nuestra empresa, los requerimientos mínimos que le sean de aplicación, que debe de cumplir en lo referente a la calidad, protección del medio ambiente, prevención de la contaminación y cumplimiento de la LOPD.

Nuestra empresa tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental y un Sistema de Gestión de la Calidad, necesitamos que Ustedes colaboren con requisitos que a continuación se detallan para mantener un correcto funcionamiento de nuestros Sistemas de Gestión y de nuestras instalaciones.

- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de la Ley de Protección de datos en todos sus aspectos, clientes, suministradores, clientes internos,..
- El proveedor debería poder garantizar la correcta gestión y control de: los residuos y productos peligrosos que puedan afectar a la afección del suelo, atmósfera o cualquier aspecto de nuestras instalaciones.
- El proveedor deberá aplicar las medidas preventivas necesarias (cubetos retención, absorbentes...), para evitar situaciones de peligro o emergencia (derrame, fuga, incendio,...) durante la realización del trabajo encomendado. Y mantener a su personal informado de los productos que van a manejar y de las posibles consecuencias de la manipulación de los mismos.
- Las empresas que realicen trabajos para nuestra empresa deberán disponer del documento de identificación de riesgos y medidas preventivas para los trabajos a desarrollar. Además deberán cumplirse los requisitos de seguridad establecidos (uso de EPI's, protecciones colectivas, formación, seguridad equipos, medidas preventivas,...).
- Las empresas que realicen trabajos en nuestras instalaciones deberán identificar de antemano a los trabajadores que prestarán sus servicios y aportar su situación de Alta en la Seguridad Social, así como estar al corriente de pagos en la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- El proveedor deberá trabajar adoptando las buenas prácticas ambientales.
- Si detecta cualquier situación de emergencia dentro de nuestras instalaciones comuníquelo de forma inmediata y siga las instrucciones que le proporcione el personal de la empresa.
- Según se establece en la norma ISO 9001:2015, se informa a los proveedores sobre el sistema de control y seguimiento del desempeño establecido por Standard Cableteam Spain S.L. que se les aplica y que se basa en la aplicación del siguiente baremo

**Puntuación = 0,55 x (100 - % rechazo por calidad) + 0,3 x (100 - % entregas fuera de plazo) + 0,15 x (valoración comunicación de 0 a 100)**

CRITERIO VALORACION	CALIFICACION	FORMA DE ACTUAR
Menor de 75 puntos (rojo)	Deficiente	Se piden explicaciones y se advierte de suspensión de compra de no variar su situación
Entre 75 y 85 puntos (violeta)	Bueno	Se avisa de la situación al suministrador para que actúe en consecuencia
Mayor de 85 puntos (azul)	Muy bueno	No se actúa